

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



VONNIE GARCIA ESPINAL
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0049

ASUNTO: Orden de mostrar causa.

ORDEN

Surge del expediente que la Querella en el presente caso fue radicada el 15 de agosto de 2018 y notificada a la Querellada el mismo día. La Querellada, el 17 de septiembre de 2018 radicó su contestación al recurso presentado.

El 29 de noviembre de 2018 se Ordenó a las partes a comenzar su descubrimiento de prueba y presentar cualquier alegación subsiguiente y además se señaló el caso para su Conferencia con Antelación a Vista para el jueves, 10 de enero de 2019 a las 2:00 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señaló la Vista Administrativa para el mismo jueves, 10 de enero de 2019 a las 2:30 p.m, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Se notificó además se celebrarían ambas vistas en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El jueves, 10 de enero de 2019 se llamó el caso pero la parte Querellante no compareció. Compareció la parte Querellada representada por el Licenciado José Cintrón Rodríguez y Jesús Aponte, Supervisor de Servicio al Cliente de la Autoridad. Verificado el expediente de la Querella notamos que la Querellante fue debidamente notificada vía correo regular y correo electrónico de las vistas. Por lo cual Ordenamos a la parte Querellante a que en 15 días se exprese mediante moción escrita justificando su incomparecencia a las vistas del 10 de enero de 2019. En incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso a cause de incumplimiento de la parte Querellante con las Ordenes del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 15 de enero de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0049 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: vonnie.garcia@hotmail.com y a j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Vonnie García Espinal

Urb. Crown Hills
138 Ave. W Churchill STE 1 PMB 791
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria